



soy providencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

Teléfono: 227067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 5899-OC

Señor (es) : COMERCIALIZADORA ALUMINIOS TORO SPA

Providencia, 1/4/2020

Dirección : 11 DE JULIO HUAMACHUCO 162 - SANTIAGO

Rut : 77.009.615-4

Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)

Código Presupuestario : 5152206001002

Cargo Prog : 8002342 MANTENCION 2020

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 01/04/2020 -- Fecha de despacho : 03/04/2020

N° Pedido 4798 N° Solicitud: 31 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. CRISTHIAN GONZALEZ

Teléfono: 232036880

Dirección de despacho : AV. BUSTAMANTE 443 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	CRISTAL INCOLORO 5 MM 1020X620	11.000,00	11.000
4	VENTANA TERMOPANEL 2240X400	95.000,00	380.000
5	ESPEJO DE 4 1030X1340	45.000,00	225.000
2	VENTANA L25 1100X1350	80.000,00	160.000
1	CRISTAL INCOLORO 5 MM 1110X710	24.000,00	24.000
1	CRISTAL INCOLORO 5 MM 900X460	12.000,00	12.000
1	CRISTAL INCOLORO 5 MM 800X430	10.000,00	10.000
1	CRISTAL SODACOUR 10 BRONCE-ESPEJO 1970X103	250.000,00	250.000
1	DESINSTALACION E INSTALACION	210.000,00	210.000
Son: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS .-		NETO	1.077.311
Observación: OC5899 PED4798 MANTENCION		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		CARGO	
V°B° Dirección		NETO FINAL	1.077.311
		I.V.A	204.689
		TOTAL	1.282.000

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Pagina : 1 de 1